



Gaceta Municipal



GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA, QRO.

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
JALPAN DE SERRA, QUERÉTARO.**

NO. 164

04 DE MAYO DE 2026

RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ÍNDICE

5. Toma de Protesta del Cronista Municipal Prof. Junípero Leopoldo Cabrera Berrones.
6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria Ayuntamiento infantil de Jalpan 2026, a cargo de la Coordinación de Educación.
7. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del traspaso de recursos Financieros por la cantidad de \$ 14.80 (Catorce pesos 80/100 M.N.) de la cuenta 0125584078 de la institución financiera BBVA denominada "Sistemas de Cosecha de Agua" a la cuenta 0443922707 de la institución financiera BBVA denominada "INGRESOS PROPIOS 2026", por concepto de rendimientos financieros, para su cierre administrativo y financiero.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la emisión del voto favorable del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, respecto del proyecto de "Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Querétaro", remitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, para los efectos constitucionales conducentes.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, al acuerdo remitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, relativo a la implementación de acciones para garantizar la integridad y seguridad de la población durante la época invernal 2025-2026.
10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, al acuerdo remitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, relativo a la implementación de acciones de "Senderos Seguros" en favor de la movilidad y seguridad de las mujeres y niñas del Estado.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:03 dieciocho horas tres minutos:

5.- En el quinto punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración:

Toma de Protesta del Cronista Municipal Prof. Junípero Leopoldo Cabrera Berrones.

Para lo cual le solicito al Prof. Junípero Leopoldo Cabrera Berrones, nos haga favor de acompañarnos en la mesa y también nos acompañe la Mtra. Alejandra Ramos Cabrera quien es la responsable del área de Cultura.

En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles, toma de protesta de ley.

“Protesta, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las leyes que de ella emanen, así como desempeñar leal, honesta y patrióticamente el cargo de cronista municipal que se le ha conferido, preservando la memoria histórica, cultural y social de este municipio y velando en todo momento por el bien y la identidad de nuestro municipio”.

Responde el Prof. Junípero Leopoldo Cabrera Berrones:

Sí, protesta.

El Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles:

Que sí lo hiciere que el municipio de Jalpan se lo reconozca y si no que se lo demande.

Se le cede el uso de la voz al Prof. Junípero Leopoldo Cabrera Berrones, Cronista Municipal de Jalpan de Serra, quien comenta:

Agradezco, en primer lugar, la confianza otorgada a mi persona. Voy a tratar de honrar a quien me antecedió en este puesto durante muchos años, considero conveniente —y fue parte de la propuesta por la que acepté participar— que debemos apostar por el esfuerzo y el mérito, una de las acciones que considero pertinente impulsar desde el Ayuntamiento es la creación de un diplomado que nos permita elegir y formar a un cronista joven en corto tiempo.

Jalpan, al igual que otros municipios del país, cuenta con un patrimonio histórico extraordinario; incluso considero que es uno de los más importantes en este rubro. Por

ello, es pertinente contar con un cronista formado en elementos de carácter histórico, archivístico y paleográfico; en ese sentido, es importante impulsar la formación de jóvenes cronistas y solicitaré el apoyo de todos ustedes para lograrlo.

Por otro lado, se aproxima la feria y considero pertinente enfatizar su verdadero motivo: la misión de Jalpan. Sin embargo, debo señalar que históricamente no se trata propiamente de una fundación, aquí es donde podríamos aprovechar el hermanamiento con Xilitla, ya que en 1744 el Colegio de San Agustín de Xilitla entrega la misión a los franciscanos fernandinos. En ese momento únicamente existían tres misiones fundadas: Jalpan, Tilaco y Concá; posteriormente se fundan Landa de Matamoros y Tancoyol, por ello, en sentido estricto, no hubo una fundación como tal.

Considero que aún estamos a tiempo de invitar a algunas autoridades para que nos acompañen el día veintiuno, ya que es importante dar el debido significado a este acontecimiento, asimismo, considero que no es viable que todo el patrimonio recaiga en una sola persona, especialmente siendo tan amplio, contamos con cronistas natos que han mostrado interés en participar, como el maestro Emilio, con muchos años de experiencia, y Darío, quien, a pesar de sus limitaciones, ha demostrado gran compromiso.

Por ello, considero importante no solo formar a un cronista municipal, sino también reconocer cronistas por mérito, podemos romper el paradigma de que una sola persona sea responsable del patrimonio, ya que se trata de una gran responsabilidad; incluso considero que parte del patrimonio se ha perdido debido a esta centralización. Jalpan puede poner el ejemplo mediante la integración de un equipo multidisciplinario, que incluya, por ejemplo, un cronista de gastronomía que rescate la riqueza de la cocina local, la cual es vasta y valiosa.

La Sierra Gorda, y en particular Jalpan como su centro neurálgico, cuenta con múltiples etapas históricas que pueden y deben aprovecharse. Por ello, propongo formar un equipo de cronistas: por un lado, un cronista municipal debidamente formado —por ejemplo, mediante un diplomado de ocho meses con instituciones como la UNAM, la UAQ o el INAH— y, por otro, un grupo de cronistas que participen y obtengan formación académica en historia de la Sierra Gorda, particularmente de Jalpan.

De manera inmediata también podríamos integrar un grupo de cronistas eméritos que contribuyan desde su experiencia. ¿Cómo lo ven? Si están de acuerdo, podemos comenzar a impulsarlo con base en el mérito.

Por otra parte, hay un tema que necesitamos platicar como Ayuntamiento: se aproxima un acontecimiento que hemos perdido de vista y que, por fortuna, le corresponde a esta administración, ya que no volverá a presentarse sino hasta dentro de cincuenta años, se trata de una celebración única que se ha dejado de lado, he estado revisando archivos recientemente para cerciorarme de que este hecho tenga sustento histórico y no implique riesgos en su interpretación; todo indica que en agosto se cumplirían 450 años como pueblo, Jalpan se funda por ordenanza del virrey, al igual que San Luis Potosí, considero que tenemos dos opciones: dejar pasar esta fecha o darle el significado que merece, la conmemoración sería aproximadamente en la tercera semana de agosto. Actualmente estoy revisando las ordenanzas virreinales del siglo XVI y considero que puede ser una oportunidad muy valiosa, siempre y cuando exista plena certeza histórica.

Por ejemplo, San Luis Potosí planea emitir una moneda conmemorativa; su fundación ocurrió en condiciones similares a la de Jalpan, apenas tres meses antes; de igual forma, el Reino de León se establece un año antes, también por ordenanza virreinal. Todo esto abre la posibilidad de construir una conmemoración bien fundamentada.

Propongo que, pasando la feria, podamos reunirnos con mayor sustento histórico para trabajar, si así lo consideran, en una propuesta formal de celebración.

Asimismo, considero importante señalar que en algunas ciudades existe la oficina del cronista o del historiador, donde se concentran tanto el cronista municipal como los cronistas honorarios, estos últimos reciben ese carácter precisamente por honor y, desde ese espacio, atienden y desarrollan sus temas, además de contar con un lugar físico que les permite vincularse con la población.

También quisiera señalar que esto no lo menciono por interés personal, sino como una consideración a futuro: el cargo de cronista no necesariamente es honorífico, en la mayoría de los municipios, quienes desempeñan esta función reciben una remuneración, sería deseable que se contemple para quien resulte de este proceso, ya que considero legítimo que exista un ingreso que permita contar con un profesional dedicado de tiempo completo a la historia y a la crónica en el ámbito público.

Hace unos días se llevó a cabo la elección del cronista de Tampico, fue un proceso amplio y la etapa final consistió en un debate histórico público para definir quién ocuparía el cargo.

Concuerdo plenamente en que debemos replantear la forma en que se realiza esta elección, ya que Jalpan y el patrimonio histórico que posee lo merecen. Actualmente estamos enfocados principalmente en el tema de las misiones, pero existe un proceso histórico mucho más amplio que vale la pena trabajar; por ello, considero importante integrar un grupo de trabajo que permita abordarlo de manera más completa.

Muchas gracias. Buenas tardes.

Toma la voz el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles, quien refiere:

Primero, felicitarlo, Prof. Junípero, y agradecerle que haya aceptado esta encomienda honorífica, que conlleva una gran responsabilidad. Coincido en las pláticas que tuvimos durante el proceso y en las propuestas presentadas por los diferentes participantes, las cuales enriquecieron significativamente el tema del cronismo, ya que muchas veces lo dábamos por hecho sin reconocer su verdadera importancia histórica y cultural.

También coincido en que es necesario renovar y fortalecer este ámbito, pero sin perder la base del conocimiento histórico y cultural que usted representa, ejemplo de ello es el trabajo presentado por el maestro Emilio, que fue verdaderamente destacable. Considero que, si logramos integrar un consejo de cronistas, aprovechando la experiencia y el conocimiento de cada uno, podremos enriquecer ampliamente este patrimonio, incluso en aspectos que como personas o como servidores públicos desconocemos.

Este es un patrimonio muy valioso y asumimos el compromiso de apoyarlo, en conjunto con la Lic. Alejandra Ramos Cabrera y con usted, estamos en total disposición de ayudar, respaldar y preservar este tesoro, que no es de carácter personal, sino que pertenece a todo el municipio y a quienes nos visitan, permitiéndoles conocer y vivir nuestra historia.

Cuenta con nuestro apoyo para la formación de nuevos cronistas, asimismo, considero que la creación de un consejo permitirá integrar distintas perspectivas y ámbitos de conocimiento, evitando que la responsabilidad recaiga en una sola persona, esto, sin duda, fortalecerá nuestro patrimonio cultural, que es amplio y valioso, lo primero que debemos hacer es conocerlo, valorarlo y posteriormente difundirlo y promoverlo para que todos nos sintamos orgullosos de él.

Por otra parte, si contamos con los argumentos históricos necesarios para conmemorar alguna fecha, considero que debemos hacerlo, si esta conmemoración corresponde al mes de agosto, estamos en buen tiempo para prepararla, con la precisión que usted nos hace respecto a que no se trata propiamente de una fundación, podríamos entenderlo

como el aniversario de Jalpan. Le dejamos como tarea sustentar y validar esta propuesta para poder trabajarla de manera formal.

Esto podría representar una oportunidad adicional para generar una celebración cultural y dar a conocer nuestra identidad desde otra perspectiva, distinta a la feria, pero sin perder de vista el origen y significado de esta última, una vez hecha la precisión histórica, deberemos darle el enfoque correcto.

Por nuestra parte, estamos completamente dispuestos a apoyar todo lo que contribuya a enriquecer nuestra identidad, reitero mis felicitaciones a usted, a la Lic. Alejandra Ramos Cabrera y a los regidores. Además, de manera personal, he tenido la oportunidad de conversar con el maestro Emilio y con otros participantes, quienes han mostrado total disposición para colaborar, complementar esfuerzos y contribuir al fortalecimiento del patrimonio de Jalpan.

La normativa establece que el cronista debe ser elegido a través del Cabildo, coincido en que, aunque así lo marca el proceso, nosotros no somos especialistas en la materia; la decisión puede verse influida por afinidades o percepciones, más que por criterios técnicos. Por ello, considero que debemos replantear la forma en que se realiza esta elección, ya que, aunque tenemos la facultad de decidir, no necesariamente contamos con el conocimiento especializado para hacerlo de la manera más adecuada.

Sin duda, coincidimos en que es necesario reconsiderar este proceso.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, este punto como tal no se va a someter a votación, toda vez que solamente era el protocolo de la toma de protesta del **Cronista Municipal Prof. Junípero Leopoldo Cabrera Berrones**.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 4 cuatro fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 04 cuatro días del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis.

DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:03 dieciocho horas tres minutos:

6.- En el sexto punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración:

Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria Ayuntamiento infantil de Jalpan 2026, a cargo de la Coordinación de Educación.

Para este punto nos acompaña la Mtra. Luz Clary Rangel Martínez, Coordinadora de Educación.

Se le cede el uso de la palabra a la Coordinadora de Educación, la Mtra. Luz Clary Rangel Martínez, quien comenta:

Primero, agradecerles el apoyo y respaldo que siempre nos brindan en nuestras actividades, asimismo, me da mucho gusto poder aperturar esta convocatoria que, en esta ocasión, no fue emitida por la instancia oficial, que es USEBEQ, hacia las escuelas; sin embargo, nosotros tenemos la intención de continuar realizándola, ya que fomenta la participación ciudadana desde temprana edad.

Esto es fundamental para que, en el futuro, se fortalezca la democracia; por ello, es importante impulsarla desde la niñez, esta convocatoria brinda la oportunidad a todos los alumnos de sexto grado de participar, si bien se trata de un concurso y, por lo tanto, debe haber un resultado con un participante seleccionado, esto no limita que en cada escuela se promuevan los valores de participación y democracia, también es importante mencionar que ya contamos con la autorización por parte de USEBEQ, por lo que la actividad se realizará en colaboración con dicha instancia, ya tenemos el documento que nos acredita para organizarla de manera conjunta. Asimismo, el día de mañana se llevará a cabo una reunión con los supervisores para definir la organización y concretar la fecha del evento público, de manera tentativa, se tiene programado para el 26 de mayo.

Toma la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Lic. Rubén Hernández Robles, quien comenta:

Primero, felicitarla, maestra, por retomar esta actividad, que considero muy importante para nuestras niñas, niños y adolescentes, además de promover la democracia y la participación, los incentiva a prepararse, a obtener buenos resultados en la escuela y a mantener una buena conducta, entiendo que el

proceso se llevará a cabo de la misma manera en que se venía realizando, y también agradezco a USEBEQ por brindarnos la oportunidad de continuar con esta actividad, aun cuando no provenga de una iniciativa central; esto permite que, como municipio, podamos seguir impulsando una práctica que contribuye a que los niños vivan una experiencia significativa que recordarán toda su vida. Por nuestra parte, reiteramos el compromiso de realizar esta actividad con responsabilidad, cuenta con todo nuestro apoyo, así como con el de los coordinadores, directores, regidores y un servidor, para que este ejercicio se lleve a cabo de la mejor manera posible.

Muchas felicidades, y esperamos que sea una experiencia muy valiosa para todos los participantes, permitiéndoles conocer de manera directa cómo funciona el ejercicio de las funciones públicas.



COORDINACIÓN DE
EDUCACIÓN



El Gobierno Municipal de Jalpan de Serra a través de la Coordinación de Educación y en colaboración con la USEBEQ Región 1 Jalpan

Bajo las siguientes consideraciones se expide la siguiente

CONVOCATORIA

AYUNTAMIENTO INFANTIL DE JALPAN 2026

JALPAN DE SERRA, QRO.

BASES:

Primera. - Podrán participar todas las niñas, niños y adolescentes del municipio de Jalpan de Serra, inscritos en el sexto grado de primaria de cualquiera de las escuelas de nuestro municipio.

Siendo solo una o un alumno seleccionado por escuela como se indica en la sexta fracción de esta convocatoria.

Segunda.- El Ayuntamiento Infantil de Jalpan de Serra 2026 se integrará por un(a) Presidente (a) Municipal, dos Síndicos (as), un(a) Secretario(a) de Ayuntamiento, un (a) secretario particular, 7 regidores (as), un (a) presidenta del SMDIF, un (a) directora del DIF, además de 35 directores y coordinadores encargados de las diferentes áreas del municipio, electos de entre los participantes, llegando a un total de 49 puestos a disposición. El mismo se integrará con los principios de Equidad y Paridad.

Tercera. - Durante las diferentes etapas del "Ayuntamiento Infantil de Jalpan de Serra 2026", las y los niños participantes se expresarán libremente conforme a las bases de la presente para ser tomados en cuenta, propiciando la continuidad y atención de las autoridades municipales a sus demandas y propuestas.

Cuarta. - Las y los niños y adolescentes participaran para representar a su institución educativa, elaborando una propuesta de Política Pública a través de una experiencia en la que se identifique y reflexione sobre uno de los temas enlistados a continuación:

Salud	Deportes
Cultura Cívica	Derechos Humanos
Obra pública	Promoción Cultural
Agua	Medio Ambiente
Educación	Turismo sustentable
Participación Ciudadana	Cultura de Paz
Valores	

Y deberán a su vez elaborar una propuesta de solución, para ello el alumno o alumna contará con el apoyo de sus maestros.

Deberán evitarse comentarios partidistas o de organización política alguna, que ataquen directamente o indirectamente a cualquier persona pública o privada, que inciten a la segregación racial o sexual, al vicio y a la violencia, asimismo no deberán incluir palabras o frases ofensivas.

Quinta. - La conformación de los trabajos que presenten los participantes deberán presentar los siguientes requisitos:

Primera Hoja:

Título; Ejemplo: "Como promover el turismo sustentable en Jalpan"

Planteamiento del Problema; Ejemplo: Jalpan no ha explotado todas sus cualidades como ciudad, para lograr atraer turistas de todo el país.

Segunda Hoja:

Desarrollo. 1 cuartilla máximo tamaño carta (cualquier tipo de letra).

Tercera Hoja:

Propuesta de solución. 1 cuartilla máximo tamaño carta.

Cuarta Hoja:

Datos completos del alumno: Nombre completo, domicilio (calle, numero, colonia, comunidad), Números Telefónicos (casa, celular de tutor), nombre completo del padre, madre o tutor.

Quinta Hoja:

Permiso de participación expedida por el padre, madre o tutor

Sexta Hoja:

Permiso de uso de imagen firmado por padre, madre o tutor anexando INE.

Sexta. - El proceso de elección de los aspirantes a integrar el "Ayuntamiento Infantil de Jalpan 2026" comprenderá dos etapas:

ETAPA 1 “ESCUELAS”

Se efectuará en cada una de las escuelas con los maestros y consistirá:

1. Transmitir e informar esta convocatoria a todas las y los alumnos de sexto grado de primaria.
2. Apoyar y asesorar a los alumnos que deseen elaborar una propuesta.
3. Presentar ante la Dirección los 2 mejores trabajos de su grado (niño y niña).
4. Seleccionar por parte de la escuela a una o un niño representante.

ETAPA 2 “MUNICIPAL”

Se realizará en una escuela (sede por designar) con las o los alumnos seleccionados para representar a su escuela y consistirá:

1. Presentar sus temas, problemáticas y soluciones en un evento organizado por la escuela anfitriona, en un tiempo máximo de 5 minutos.
2. Elección popular (votación secreta y libre) de la niña, niño o adolescente que fungirá como Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, los dos síndicos y 7 regidores.

3. Asignación de los puestos municipales a cada uno de los participantes restantes (sin excepción) por parte del presidente municipal y los regidores electos.

Séptima. - Las niñas y los niños interesados en participar deben considerar que el único recurso para obtener la representación de su institución educativa, es haber sido seleccionado por su institución educativa con base al trabajo evaluado y su desempeño en oratoria.

Queda prohibido cualquier acto de inducción o manifestación en favor de participante alguno, por parte de sus familiares, autoridades escolares, personal docente, alumnos de la escuela o por las y los mismos participantes.

Octava. - Las autoridades escolares, las y los profesores de las escuelas primarias del municipio de Jalpan de Serra, difundirán la Convocatoria entre la comunidad estudiantil y serán los encargados de fijar la fecha, el horario y el lugar para el desarrollo de la primera etapa a la que se refiere la presente Convocatoria, la cual consiste en la elección de su representante de escuela en un proceso transparente y democrático.

A las autoridades escolares les corresponde promover la participación equitativa y la diversidad étnica, cultural, social y económica de las niñas, niños y adolescentes, a fin de elegir a quien representará a su escuela.

Novena. - El director de la escuela será responsable de enviar a la supervisión el nombre completo del participante electo, con el previo conocimiento de la presente Convocatoria y autorización de los padres o tutores, quienes asumen el compromiso de que participen facilitando su traslado a la sede que se determine para el desarrollo de las actividades de la etapa 2.

Décima. - El periodo de inscripción para la primera etapa de elección de las o los representantes escolares en su institución educativa será a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta el lunes 27 de abril.

Decima primera.- El día lunes 18 de mayo del año en curso, se llevarán a cabo las actividades de la etapa 2, que se basará en la exposición oral de su tema, en el que participarán las y los representantes escolares que estén presentes para elegir mediante votación a los integrantes del "Ayuntamiento Infantil de Jalpan 2026", rigiéndose este proceso por principios y valores democráticos, en un ambiente de libertad, igualdad, legalidad y respeto a la diversidad, la pluralidad, el diálogo, la tolerancia y la paz

Decima segunda. - El mecanismo de votación para la elección de los representantes escolares que integrarán el "Ayuntamiento Infantil de Jalpan 2026" será el siguiente:

Presidente municipal

1. Concluida la participación de las y los representantes escolares, cada zona escolar proporcionará los nombres de sus participantes seleccionados para la votación final, siendo la cantidad de la siguiente manera, Zona escolar 09, cuatro finalistas, zona escolar 67, cuatro finalistas y Zona escolar 36, tres finalistas. Esto de acuerdo a la cantidad de matrícula por zona escolar. La autoridad del municipio o educativa distribuirá a cada alumno, una papeleta para emitir su voto y les explicará el procedimiento de votación.
2. Cada representante (estudiante) escolar seleccionará en la papeleta el nombre del participante que en su opinión tenga las mayores habilidades y conocimientos para desempeñar el puesto de presidente municipal, para después depositar su boleta en la urna correspondiente.
3. Las autoridades educativas o municipales designadas, públicamente y ante los representantes de las instituciones y observadores, abrirán la urna y realizarán el conteo de los resultados.
4. En caso de empate se abrirán las rondas de votación necesarias hasta que las y los representantes escolares elijan.

Síndicos, Regidores y Secretario del Ayuntamiento.

1. Una vez electo la o el presidente municipal, se procederá al conteo de los votos de los otros participantes en la boleta, para que de manera jerárquica (de acuerdo a la cantidad

de votos) se asignen los puestos en el siguiente orden: Secretario del Ayuntamiento, Sindico 1, Sindico 2, 7 Regidores.

Secretarios, Directores y coordinadores de área

1. Conformado el cabildo municipal, presidenta (e) y regidores, serán ellos los encargados de distribuir a los demás representantes escolares en los diferentes puestos, quedando conformado de esta manera el “Ayuntamiento Infantil de Jalpan 2026”.

Décima tercera. - Las niñas, niños y adolescentes participantes en el “Ayuntamiento Infantil de Jalpan 2026”, deberán presentarse el día martes 26 de mayo del presente año al evento público, a realizarse en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Jalpan, dando inicio a las 8:00 am. Donde podrán tener un acercamiento con sus homólogos y ocupar los puestos municipales por un día.

La Coordinación de Educación, será el área encargada de llevar a cabo la organización de las actividades de este evento público en el que las niñas, niños y adolescentes seleccionados por sus escuelas, conformaran en el “Ayuntamiento Infantil de Jalpan 2026”.

Decima cuarta. - Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el comité organizador.

ATENTAMENTE

LIC. RUBÉN HERNÁNDEZ ROBLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA

LIC. ÓSCAR DANIEL FLORES MORADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JALPAN DE SERRA

LIC. GRECIA SUÁREZ OLVERA
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

MTRA. LUZ CLARY RANGEL MARTÍNEZ
COORDINADORA DE EDUCACIÓN DE JALPAN DE SERRA

LIC. GRICELDA OTERO HERNÁNDEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS REGIONALES DE USEBEQ REGIÓN 1
JALPAN

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el sexto punto del orden del día: **Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la Convocatoria Ayuntamiento infantil de Jalpan 2026, a cargo de la Coordinación de Educación.**

Los que estén por el voto afirmativo, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el sexto punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria del Ayuntamiento Infantil de Jalpan 2026, a cargo de la Coordinación de Educación, en los términos del documento presentado.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Educación para que lleve a cabo la ejecución, difusión, seguimiento y desarrollo del procedimiento previsto en la Convocatoria aprobada, conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar al acta y al expediente de la sesión la Convocatoria aprobada;
- b) Gestionar su publicación en la Gaceta Municipal; y
- c) Coadyuvar en las acciones administrativas necesarias para la realización del Ayuntamiento Infantil de Jalpan 2026.

CUARTO. Se instruye a Comunicación Social para que apoye en la difusión institucional de la Convocatoria aprobada.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 6 seis fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 04 cuatro días del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:03 dieciocho horas tres minutos:

7.- En el séptimo punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración:

Análisis, discusión y en su caso, aprobación del traspaso de recursos Financieros por la cantidad de \$ 14.80 (Catorce pesos 80/100 M.N.) de la cuenta 0125584078 de la institución financiera BBVA denominada "Sistemas de Cosecha de Agua" a la cuenta 0443922707 de la institución financiera BBVA denominada "INGRESOS PROPIOS 2026", por concepto de rendimientos financieros, para su cierre administrativo y financiero.

Para el punto nos acompaña el Director de Finanzas C.P. Miguel Ángel García Sosa, a quien le cedemos el uso de la voz.

En uso de la voz, el C.P. Miguel Ángel García Sosa, Director de Finanzas, comenta:

Esta cuenta del programa del sistema de cosecha de agua ya llegó a su fin. Con los depósitos que tuvimos y los pagos que realizamos, nos quedaron \$14.80 (catorce pesos 80/100 M.N.) de rendimientos financieros, correspondientes al periodo en que la cuenta estuvo abierta; por lo tanto, como ya concluyó el propósito para el cual fue creada, solicitamos su autorización para realizar el cierre administrativo y transferir esta cantidad a ingresos propios.

Toma la palabra el **Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado**, quien pregunta si alguno de los **regidores o síndicos** tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el séptimo punto del orden del día: **Análisis, discusión y en su caso, aprobación del traspaso de recursos Financieros por la cantidad de \$ 14.80 (Catorce pesos 80/100 M.N.) de la cuenta 0125584078 de la institución financiera BBVA denominada "Sistemas de Cosecha de Agua" a la cuenta 0443922707 de la institución financiera BBVA denominada "INGRESOS PROPIOS 2026", por concepto de rendimientos financieros, para su cierre administrativo y financiero.**

Los que estén por el voto afirmativo, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el séptimo punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el traspaso de recursos financieros por la cantidad de \$14.80 (catorce pesos 80/100 M.N.), de la cuenta 0125584078 de la institución financiera BBVA denominada “Sistemas de Cosecha de Agua” a la cuenta 0443922707 de la institución financiera BBVA denominada “Ingresos Propios 2026”, por concepto de rendimientos financieros, para su cierre administrativo y financiero.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Finanzas Públicas para que realice los movimientos bancarios, registros contables, administrativos y de cierre que correspondan, conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar al acta y al expediente de la sesión el presente acuerdo;
- b) Notificarlo a la Dirección de Finanzas Públicas para los efectos administrativos conducentes; y
- c) Gestionar su publicación en la Gaceta Municipal.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 04 cuatro días del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:03 dieciocho horas tres minutos:

8.- En el octavo punto, el Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la emisión del voto favorable del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, respecto del proyecto de “Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Querétaro”, remitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, para los efectos constitucionales conducentes.

Para este punto, nos acompaña el Lic. Ricardo Hernández Mar, Auxiliar Jurídico de la Dirección de Gobierno.

Se le concede el uso de la voz al Lic. Ricardo Hernández Mar, Auxiliar Jurídico de la Dirección de Gobierno, quien manifiesta:

En la mesa de trabajo se revisaron algunos puntos, Secretario, el día que se planteó la duda respecto al porcentaje necesario para la aprobación por parte de los ayuntamientos, se precisa que se requiere mayoría calificada. Si son dieciocho municipios, bastaría con diez u once votos. Había esa duda: con once municipios que voten en contra no hay reforma; si votan a favor, se aprueba.

Asimismo, es importante mencionar que, como ya se había comentado, se empatará la elección de jueces y magistrados con la de presidentes municipales, diputados y gobernador; es decir, todos aparecerán en la misma boleta, incluso con las fotografías de los candidatos.

Esas son las principales novedades de esta reforma; en cuanto a su aprobación, corresponde a los ayuntamientos determinarlo. Otro cambio relevante es el número de votación en la Legislatura; sin embargo, esto aplica para la designación del fiscal, del auditor y de los órganos de transparencia, se trata de una calificación que la Legislatura adoptó para futuros nombramientos. En eso consiste.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el octavo punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la emisión del voto favorable del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, respecto del proyecto de “Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Querétaro”, remitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, para los efectos constitucionales conducentes.**

Los que estén por el voto afirmativo, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el octavo punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión del voto favorable del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, respecto del proyecto de “Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Querétaro”, remitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que elabore y remita a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro la certificación del acuerdo aprobado para hacer constar de manera formal y oportuna el sentido del voto emitido por este Ayuntamiento.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar al acta y al expediente de la sesión el oficio remitido por la Legislatura, el proyecto de decreto correspondiente y el presente acuerdo;
- b) Realizar la certificación del extracto del punto de acuerdo aprobado por el Ayuntamiento;
- c) Notificar el presente acuerdo a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, para los efectos constitucionales y legales conducentes; y
- d) Gestionar su publicación en la Gaceta Municipal.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 04 cuatro días del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:03 dieciocho horas tres minutos:

9.- En el noveno punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, al acuerdo remitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, relativo a la implementación de acciones para garantizar la integridad y seguridad de la población durante la época invernal 2025-2026.

Para lo cual nos acompaña el Lic. Ricardo Hernández Mar, Auxiliar Jurídico del área de Dirección de Gobierno.

Se le concede el uso de la voz al Lic. Ricardo Hernández Mar, quien comenta: Este exhorto, que ya hemos revisado previamente, tiene como finalidad que el municipio se anticipe durante la temporada invernal 2025-2026, previendo espacios adecuados para atender a las personas que, ante alguna contingencia, requieran resguardo. Se busca que el Ayuntamiento disponga con anticipación de lugares equipados con cobijas, alimentos y personal de atención, evitando improvisaciones y garantizando una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el noveno punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, al acuerdo remitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, relativo a la implementación de acciones para garantizar la integridad y seguridad de la población durante la época invernal 2025-2026.**

Los que estén por el voto afirmativo, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el noveno punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, aprueba adherirse al acuerdo remitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación, ambas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a los dieciocho Ayuntamientos de los Municipios del Estado, así como a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen acciones que garanticen la integridad y seguridad de sus habitantes durante la época invernal 2025-2026.

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, manifiesta su voluntad institucional de atender dicho acuerdo y de implementar, en la medida de sus atribuciones, disponibilidad operativa y suficiencia presupuestal, las acciones procedentes para la protección de la población durante la época invernal 2025-2026.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación Municipal de Protección Civil, a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, al Sistema Municipal DIF, a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y a la Dirección de Desarrollo Social para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, analicen, propongan y, en su caso, ejecuten acciones preventivas y de atención dirigidas a la población vulnerable durante la temporada invernal.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar al acta y al expediente el presente acuerdo, así como la documentación remitida por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro;
- b) Notificar el presente acuerdo a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes;
- c) Notificarlo a las dependencias y áreas municipales competentes para su atención y seguimiento; y
- d) Gestionar su publicación en la Gaceta Municipal.

QUINTO. Se instruye a Comunicación Social para coadyuvar en la difusión institucional de las acciones preventivas, recomendaciones y medidas de atención que deriven del presente acuerdo.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 04 cuatro días del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
Jalpan de Serra, Qro.
2024-2027

El que suscribe, Lic. Oscar Daniel Flores Morado, Secretario del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, con fundamento en el Artículo 47, Fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, hace constar y -----

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas No. 33 treinta y tres del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Qro., se encuentra una marcada con el número 51 de la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 15 quince del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis, siendo las 18:03 dieciocho horas tres minutos:

10.- En el décimo punto. El Presidente Municipal Constitucional de Jalpan de Serra, Lic. Rubén Hernández Robles, somete a consideración:

Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, al acuerdo remitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, relativo a la implementación de acciones de “Senderos Seguros” en favor de la movilidad y seguridad de las mujeres y niñas del Estado.

Para este punto nos acompaña la Lic. Dulce Mariela Villeda Cabrera, quien es auxiliar jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento.

Se le cede el uso de la voz a quien es Auxiliar Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento la Lic. Dulce Mariela Villeda Cabrera quien comenta:

Este tema ya lo analizamos en la mesa de trabajo; es un exhorto por parte de la Legislatura a todos los municipios del estado para que se implementen estrategias pendientes, como la implementación de “Senderos Seguros”, a fin de que las niñas y las mujeres puedan transitar de manera segura por la vía pública; por ejemplo, mediante la instalación de cámaras de seguridad en lugares estratégicos o la iluminación de las calles, que es lo que hemos estado platicando. No sé si tengan alguna duda.

Toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Óscar Daniel Flores Morado, quien pregunta si alguno de los regidores o síndicos tiene alguna duda o comentario.

No habiendo preguntas ni comentarios por parte de los síndicos y regidores, se somete a su consideración el décimo punto del orden del día: **Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, al acuerdo remitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, relativo a la implementación de acciones de “Senderos Seguros” en favor de la movilidad y seguridad de las mujeres y niñas del Estado.**

Los que estén por el voto afirmativo, sírvanse manifestarlo en **votación económica levantando la mano.**

Es aprobado por unanimidad de los presentes, el décimo punto del orden del día.

Con fundamento en lo anterior, el H. Ayuntamiento emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Jalpan de Serra, Querétaro, aprueba la adhesión al acuerdo remitido por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, relativo a la implementación de acciones de “Senderos Seguros” en favor de la movilidad y seguridad de las mujeres y niñas del Estado.

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento manifiesta su voluntad institucional de coadyuvar, en el ámbito de sus atribuciones, capacidades presupuestales y disponibilidad operativa, en la implementación de acciones, programas o estrategias encaminadas a fortalecer la movilidad segura y la protección de mujeres, adolescentes y niñas en el territorio municipal.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a la Dirección de Obras Públicas, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Servicios Públicos Municipales y al Instituto Municipal de las Mujeres, para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, analicen la viabilidad técnica, operativa y presupuestal de acciones vinculadas con “Senderos Seguros”, y formulen las propuestas que resulten procedentes para su implementación en el Municipio.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para:

- a) Integrar al acta y al expediente el presente acuerdo, así como la documentación remitida por la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro;
- b) Notificar el presente acuerdo a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes;
- c) Notificarlo a las dependencias municipales señaladas en el presente acuerdo, para su atención y seguimiento; y
- d) Gestionar su publicación en la Gaceta Municipal.

QUINTO. Se instruye a Comunicación Social para que, en su caso, coadyuve en la difusión institucional de las acciones que deriven del presente acuerdo.

Por lo que se expide la presente para los usos y fines legales a que haya lugar, en 2 dos fojas útiles, en la Ciudad de Jalpan de Serra, Estado de Querétaro, a los 04 cuatro días del mes de mayo del año 2026 dos mil veintiséis.

**DOY FE
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**RUBRICA
LIC. OSCAR DANIEL FLORES MORADO**